

Comité de Flota

Salvamento Marítimo

COMUNICADO A LOS TRIPULANTES

"Comisiones paritarias, 2 de julio de 2014"

Estimados compañeros:

El día 02 /07/14 ha tenido lugar en las oficinas de SASEMAR una **reunión** de la **comisión paritaria** del comité de flota con miembros de la dirección del ente con la finalidad de resolver diversos temas en litigio, sobre los cuales habíamos solicitado las correspondientes paritarias y cuyo resultado resumimos a continuación:

1º Navegaciones superiores a 16 horas. Se plantea ante la dirección del ente que se reconozca y aplique las compensaciones a la falta de tripulante en las navegaciones con duración superior a 16 horas, tal como recoge nuestro convenio colectivo, Artículo que se dejó de aplicar en su integridad de modo unilateral por parte desde la modificación de los certificados de tripulaciones mínimas, y se solicita se regularice dicha situación y se proceda a abonar los importes correspondientes.

Desde Sasemar (según acta adjunta) se acepta aplicar el concepto de navegaciones superiores a 16 horas según la interpretación original, y a realizar el abono de dicho importe desde la fecha de esta reunión, si bien no con carácter retroactivo.

2º cobro de los adeudos del IPC y regulación de conceptos económicos. Se solicitan en primera instancia la aplicación del acuerdo suscrito respecto al premio de Vinculación a lo que la dirección responde que dado el informe emitido por Hacienda no pueden abonar ninguna cantidad. Nos afirman que dada la situación han solicitado a dicho Ministerio instrucciones explícitas de cómo actuar.

Ante esta situación, y dado el histórico vivido, la parte social manifiesta la retirada de su firma en los acuerdos alcanzados con SASEMAR, y que por tanto se exige se aplique de modo inmediato la actualización de las tablas salariales de las tripulaciones según la sentencia del tribunal supremo así como proceder a la aplicación del art 21 del actual convenio en vigor respecto a las revisiones salariales, con los IPC reales de los años 2011 2012 y 2013 así como la aplicación del incremento previsto en los PGE para el año 2014.

La dirección manifiesta de nuevo que antes de proceder al pago de dicho importe ha de recibir el visto bueno del ministerio a este respecto.

Nos vemos por tanto abocados a un nuevo juicio, y dependiendo de la respuesta de Hacienda a un serie de acciones jurídico-sindicales que resuelvan de una vez este absurdo.

3º Regulación de los procesos de promociones y traslados. Como salida a la situación que estamos viviendo en este e intentando evitar nuevos procesos judiciales, se decide la continuación de los trabajo en esta materia, con constitución de manera legal de la comisión de promociones y traslados así como determinar un calendario para su consecución, se fijan 3 reuniones y un plazo de tres meses y medio para la finalización de los trabajos dando prioridad a este tema.

Asimismo se acuerda que mientras no tengamos determinado el proceso objetivo de promociones, traslados y nuevas incorporaciones la empresa se compromete a informar puntualmente al comité de las promociones/traslados que tuviesen lugar.

Confiamos con vuestro apoyo para regularizar y mejorar estas y otras cuestiones que consideramos de **importancia para los tripulantes de la flota. Solo nos resta agradeceros vuestra colaboración.**

Salud.

Luis González Iglesias
Presidente Comité de Flota de SASEMAR